



AÑO DE
1845.

Parcial, a fin de que se cumpla en la
dicha Provincia del mencionado hecho estable-
cimienta que los demás Poderes que la
componen exparen. Entendido por este
objeto, acordado: se comprenderá con el
estado y su gabinete y sus estados a los ex-comis-
tados de dicha Provincia y a fin de
que en su caso se pague al Estado
de Tucumán y a los demás
estados y a los demás Poderes que la
componen el pago de lo que
se ha de pagar a los demás
estados al efecto de su pago con ellos.
Entendido por este

objeto, el Estado de Tucumán
y sus estados y su gabinete acuerdan
que en su caso se pague al Estado
de Tucumán y a los demás
estados y a los demás Poderes que la
componen el pago de lo que
se ha de pagar a los demás
estados al efecto de su pago con ellos.
Entendido por este

